

Expediente Nº: 0292

ASUNTO: Informe Autorización de
Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 27 de noviembre 2022

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería Nº 149, de 05 de agosto de 2021)*, se propone que sea otorgada la **autorización de vertidos con condicionantes** a la empresa:

**RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA SL.
C/ESCOCIA,2
04720 ROQUETAS DE MAR – ALMERÍA
CIF B04326567**

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.



INFORME DE ENSAYO

Informe Nº 23039/19

DATOS DEL SOLICITANTE

RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA
C/ESCOCIA, 2
04720 ROQUETAS DE MAR
ALMERÍA

Cliente: LABORATORIOS INNOAGRAL, S.L.

DATOS DE LA MUESTRA

Tipo de Muestra: Agua residual
Denominación: 48079/19. 0292191211-1
Descripción interna: Agua
Recogida por: FISIS
Lugar toma de muestra: MRW
Entregada por: MRW
Otros datos:
Cantidad: 2 litros / 1 litro
Envase: Plástico / Vidrio
Fecha y Hora de Recogida: 11/12/2019 No aportado por el cliente.
Fecha y Hora de Recepción: 12/12/2019 18:22
Análisis Iniciado: 12/12/2019
Análisis Finalizado: 09/01/2020

RESULTADOS ANALÍTICOS

PARÁMETRO	RESULTADO	MÉTODO	LC/LQ
*Aceites y Grasas, gravimetría	12,0 mg/l	FQ/068	1,0
Conductividad a 25°C	406 µS/cm	FQ/007	25
DBO ₅ , método manométrico	71 mg O₂/l	FQ/011	25
DQO, espectrofotometría uv-vis	109 mg O₂/l	FQ/010	25
Fósforo total por espectrof. uv-vis	0,696 mg P/l	FQ/030-B	0,05
Nitrógeno total, cálculo	9,1 mg N/l	FQ/051	6,2
Sólidos en suspensión	20,4 mg/l	UNE-EN 872:2006, filtros de fibra de vidrio	5,0
*Sólidos sedimentables	0,4 ml/l	FQ/059	0,1
Tensoactivos aniónicos, por espectrof. uv-vis	1,44 mg LAS/l	FQ/014	0,100
pH a 25°C	6,9 U. de pH	FQ/005	4

Haydee

Oviedo, 09/01/2020

Fdo. Haydee García Fernández (Dirección Técnica)
Informe emitido por Anaqua SL, empresa acreditada por Enac.

B-33467820 * Plaza Eduardo Úrculo, 2 - Bajo * 33001 Oviedo * Tfno. 985 11 41 08/984 08 88 95 * anaqua@anaqua.es * www.anaqua.es

1) Datos facilitados por el cliente. 2) Datos facilitados por el solicitante. Anaqua SL no se hace responsable de la información facilitada por el cliente y/o solicitante.

Las incertidumbres se encuentran calculadas y a disposición de los clientes que la soliciten (K=2). Los datos obtenidos sólo se refieren a la muestra presentada para su análisis. Este informe no se puede reproducir sin autorización escrita de ANAQUA, S.L. Los resultados del presente informe han podido verse afectados por las condiciones de conservación, plazos y transporte de las muestras

FO-0004-22

LABORATORIO AUTORIZADO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PARA EL ANÁLISIS Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS, AGUAS Y BEBIDAS. Nº REGISTRO 05-0.
EMPRESA COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN HIDRAULICA

Informe 23039/19

1 de 1



CUSTODIA DE ANÁLISIS 24 HORAS

Para entregar al laboratorio junto con la muestra gemela. Instrucciones para su cumplimentación al dorso.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MUESTRA EN EL LABORATORIO	
PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA MUESTRA	
APELLIDOS Y NOMBRE	Sesús Muñoz Reinoso
D.N.I. / CARGO	289064184 - Mensajero URW
LABORATORIO ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN	
RAZÓN SOCIAL	David Martínez Pazo LABORATORIOS INNOAGRA S.L.
C.I.F.	28932714W B91788380
REPRESENTANTE / DNI	David Martínez Pazo - 28932714W

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA POR EL CONSORCIO	
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA	
CÓDIGO DE LA MUESTRA	0292191211-1
FECHA Y HORA DEL MUESTREO	11-12-2019 13:00

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA Y DE SU ESTADO POR EL LABORATORIO			
FECHA / HORA RECEPCIÓN	12-12-19 9:05		
CÓDIGO DE LA MUESTRA EN EL LABORATORIO	48709/19.		
Nº de precinto	0031835		
PRECINTADO (*):	☒ intacto	☐ manipulado	☐ sin precinto o roto
IDENTIFICACIÓN:	☒ Clara	☐ borrosa	☐ sin identificar
REFRIGERACIÓN:	☒ refrigerada	☐ sin refrigerar	☐ Tª de la muestra

(*) La muestra se entrega en bolsa con precinto numerado y marcada con el anagrama del Consorcio

OBSERVACIONES DEL LABORATORIO

En representación del laboratorio:

Fecha, Firma y Sello

LABORATORIOS INNOAGRA S.L.
C.I.F. B91788380
P.I. PISA, C/ Horizonte 7
2ª planta oficina 6
41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)

Número de la anotación: 232. Fecha de entrada: 07/12/2022 13:41:00

Consorcio Gestión Aguas Residuales - Documento por Defecto
Código para validación: P3RPO-EP3IX-03LS8
Verificación: https://sede.aytoquejotas.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytojotas. 3/15.



RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

☐ Entregado☐ Rehusado

CD 03256490148

**CERTIFICADO**

Sello de la Oficina de Entrega o Devolución



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

928239

FECHA Y HORA

21/10/22

18:41

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☐ | 1. Entregado a Domicilio |
| ☒ | 2. Dirección Incorrecta |
| ☐ | 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón |
| ☐ | 4. Desconocido/a |
| ☐ | 5. Fallecido/a |
| ☐ | 6. Rehusado |
| ☐ | 7. No se hace cargo |

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

- | | |
|--------------------------|----------------|
| ☐ | 8. Entregado |
| ☐ | 9. No retirado |

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

Número de la anotación: 232. Fecha de entrada: 07/12/2022 13:41:00





01 OCT 2019

SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 10296430
Expte. Nº: 0292

RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA SL.
C/ESCOCIA,2
04720 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 1-10-2019

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria para la autorización de vertidos a la red municipal.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Gestión de residuos vertibles a la red de saneamiento: se debe acreditar la entrega de aceites usados del restaurante a gestores autorizados mediante contratos y albaranes de entregas periódicas y recientes.
- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

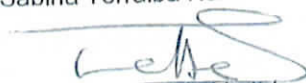
Podrán tomarse tantas muestras como puntos de acometida tenga, cuyos análisis habrán de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de "Custodia de análisis 24 horas" debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que trascurrido el plazo de un mes a partir de la toma de muestras, sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la elaboración de informe desfavorable para la denegación de la autorización del vertido que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

Número de la anotación: 232. Fecha de entrada: 07/12/2022 13:41:00

Consorcio Gestión Aguas Residuales - Documento por Defecto
Código para validación: P3RPO-EF3IX-03LS8
Verificación: https://sede.ayto-roquetas.org/portal/nc/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto de Roquetas de Mar



CONTROL DE VERTIDOS

CONTENIDO DEL ANÁLISIS Y MÉTODOS

Nº de EXPEDIENTE: 292

ENTIDAD: RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA

DIRECCIÓN: CALLE ESCOCIA ,2 04720 ROQUETAS

Punto de muestreo:

OBSERVACIONES:

La muestra deberá ser conservada en refrigeración y a oscuras hasta su entrega a laboratorio, en un plazo no superior a 24 horas a contar desde el momento de la toma de muestras, dado el riesgo de deterioro y alteración de la muestra por el transcurso del tiempo. Los métodos analíticos a utilizar estarán de acuerdo a lo indicado en el Anexo 4 de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº 127, de 6 de julio de 2015)

Tipo de análisis

PARAMETRO	PARÁMETROS A ANALIZAR
PH	X
Conductividad (20°C)	X
DBO5	X
DQO	X
Solidos en suspension	X
Aceites y grasas (1)	X
Detergentes (2)	X
Toxicidad	X
Solidos Sedimentables	X
Aceites minerales (3)	
Aluminio	
Arsenico	
Bario	
Boro	
Cadmio	
Cianuros	
Cloruros	
Cobalto	
Cobre	
Cromo Total	
Cromo VI	
Estaño	
Fenoles	
Fluoruros	
Fosfato	
Fosforo Total	X
Hierro	
Manganeso	
Mercurio	
Niquel	
Nitratos	
Nitrogeno amoniacal	
Nitrogeno Total	X
Nitrogeno Total Oxidado	
Plomo	
Selenio	
Sulfatos	
Sulfuros	
Zinc	

En ROQUETAS DE MAR ,

(1) Aceites y grasas, hidrocarburos, disueltos y emulsionados

(2) Detergentes aniónicos

(3) Hidrocarburos disueltos y emulsionados



DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

RESIDENCIA MIRASIERRA
C/ ESCUELA, 2
04720 ROQUETAJ

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Carreos

2912
SABINA
A30

HIDRALIA
C.I.F. A-41461856
Avda. de Roquetas, 180
Teléf. 950 325 320
Fax 950 325 318

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE. ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE.

Número de la anotación: 232. Fecha de entrada: 07/12/2022 13:41:00



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

RESIDENCIA MIRASIERRA, que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª MARIA ROSE LOPEZ VITCAINO con D.N.I. 25218045 A en calidad de REPRESENTANTE

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD RESIDENCIA DE MAYORES C.I.F.
DIRECCIÓN C/ESCOCIA, 2 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N):.....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura:.....m Potencia:.....k.w.
N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local:..... m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día:.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS:..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA:.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA:..... A OTRAS REDES:..... A CAUCE:..... A ACEQUIAS:.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL:..... MENSUAL:..... VOLUMEN en una jornada normal:..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN Fco CASAS AMATE levanta acta a las 13:00 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 11 de NOVIEMBRE de 2019

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policía local



MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25º)	Observaciones
	7.60	27.6	918	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- RESIDENCIA DE MAYORES.
- SE DESA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA MESA DE CUSTODIA 24H. QUE SERA RECUPERADA POR EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARAN A HIDRALIA.
- NO REFERENCIA A 0292 191211 -1.
- NO PRECISO A 0031835

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

SABINO.
correo satcha@hidralia-se.es.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local



Contrato/s: 10296430

Expte. Nº: 0292

RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA SL.

C/ESCOCIA,2

04720 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 1-10-2019

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria para la autorización de vertidos a la red municipal.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Gestión de residuos vertibles a la red de saneamiento: se debe acreditar la entrega de aceites usados del restaurante a gestores autorizados mediante contratos y albaranes de entregas periódicas y recientes.
- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

Podrán tomarse tantas muestras como puntos de acometida tenga, cuyos análisis habrán de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de "Custodia de análisis 24 horas" debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que trascurrido el plazo de un mes a partir de la toma de muestras, sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la elaboración de informe desfavorable para la denegación de la autorización del vertido que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck

Tecnico de Control de Vertidos

Número de la anotación: 232. Fecha de entrada: 07/12/2022 13:41:00

Consorcio Gestión Aguas Residuales - Documento por Defecto
Código para validación: P3RPO-EF3IX-03LS8
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/noEstalica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto de Roquetas de Mar



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: RESIDENCIA GERIÁTRICA MIRASIERRA que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª MARIA ROSA GÓMEZ VIZCAINO con D.N.I. 75245045A en calidad de DIRECTORA

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD RESIDENCIA ANCIANOS C.I.F. B04326567
DIRECCIÓN C/ ESCOLIA, 2 POBLACIÓN AGUADULLE C.P. 04730
CONSUME AGUA DE RED (S/N):.....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:.....; Altura:.....m Potencia:.....k.w.
N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local 5062 m²; Horario de trabajo: 24H.
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:.....m/s N° de horas/día:.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): 1193C039273P/1190B003431C - Contra Incendios
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SI SITUACIÓN: C/ ESCOLIA
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS LA ESTRELLA
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA 2 A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA C/ ESCOLIA
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN Fº CASAS AMATE levanta acta a las 11:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en BOJATAS DE MPZ a 09 de AGOSTO de 2019

Por la empresa/entidad

**Residencia Geriátrica
Mirasierra, S.L.**
C.I.F.: B-04326567

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policía local



MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.52	31.7	571.	C/EXCICIA.
2	7.60	29.1	232	Pluvial?

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- 68 HABITACIONES + 14 HABITACIONES (AÑOS COMPLETOS)
- SALA ENFERMERIAS → 2 AÑOS.
- PELUQUERIA → UN LAVACABEZAS.
- SALA FISIO → UN LAVABO.
- 8 AÑOS +
- AÑOS RESIDENTES → (8 duchas / 5 LAVABOS)
- OFFICE LIMPIEZA → 3.
- COCINA → 2 FREGADEROS / 2 LAVAVASILLAS. (ZONA LIMPIEZA).
- UN LAVAPEROLAS, UN FREGADERO, HORNO CON LIMPIEZA DE AGUA.
- NO HAY RESILLAS EN EL SUELO.
- UNA CAMARA FRIGORIFICA. FRIO / CONGELADO

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- UNA LAVADORA 14KG. DOSIFICADOR DE DETERGENTES.
 - PREVISTO PARA PONER LAS LAVADORAS Y SECADORA.
 - 4 DEPÓSITO CONTRA INCENDIOS. (2000).
 - 3 DEPÓSITO ~~ACETOS~~. (3.000).
 - GESTIÓN ACEITES → LA ESTRELLA.
 - SABINA (TÉCNICO VERTIDOS.)
 - CORREO → satocha@hidralia-sa.es
 - TELÉFONO → 620 95 22 43.
- PENDIENTES DE MANEJAR DOCUMENTACIÓN DE ACEITES

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policía local



Día 09/08
10:30/11:00

1639646471 292



SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº.....

nº.....

D./Dª: M. Rosa López Vázquez con D.N.I.: 75248045-17
en nombre propio o en representación de: RESIDENCIA GERIÁTRICA MIRASIERRA, S.L.
Nombre o Razón Social: RESIDENCIA GERIÁTRICA MIRASIERRA, S.L.
Clasificación de la actividad C.N.A.E.:
Dirección: C.I. ESCOCIA, 2
Población: AGUADULCE Telf.: 639641771

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):.....

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):.....

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):.....

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora):..... Caudal punta (m³/hora):..... Horario:.....

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:.....

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:.....

Sólidos en suspensión (mg/l):..... DBO5 (mg/l):..... DQO (mg/l):..... Sólidos en
suspensión (mg/l):..... Aceites y grasas (mg/l):..... Conductividad (µS/cm):.....
pH:.....

Breve DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

RESIDENCIA ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA
PARA PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes
de su vertido a la red de saneamiento:

En Agueda a 19 de Julio de 20 17

Firma del solicitante:

Residencia Geriátrica
Mirasierra, S.L.
C.I.F. B-04326667





SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. M. ROSA LÓPEZ VIZCAÍNO con D.N.I. 75278045-A y domicilio en C/ ISADORA DURCAN, 4 en calidad y representación de (Razón Social) RESIDENCIA GERIÁTRICA MIRASIELERRA, S.L.

DECLARO QUE:

oA la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacúa aproximadamente un volumen de ... m³
oEn caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

oEl vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial	X	A otras redes de saneamiento	X
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

oEl vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto X en varios

oEn el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI NO

oSe vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI NO

oQue adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del proceso típico de la fábrica o instalación, pinchando los botones o correspondientes, matrices primarias, etc., indicando cantidad, aspecto, olor y ritmo de producción.
☐	Indicación de la naturaleza, cantidad, afluencia y consumo.
☐	Planos de situación, planta, conductos, instalaciones sanitarias y detalle de la red de alcantarillado.
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Considerantes, parámetros y cargas contaminantes que se desechan en la normalidad con sus grados de toxicidad.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido en vertidos previos, plantas o esquemas de tratamiento y ramificaciones.

oQue los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH		6-9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBP5	mg/l	500
DBP20	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos totales	mg/l	10
Asbestos y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Asbestos microscópicos	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Amonio	mg/l	1
Berio	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cromo	mg/l	1,50
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estibio	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de P ₀₄	100
Fósforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Mercurio	mg/l	10
Nitrosaminas	mg/l	2
Nitrosos	mg/l	0,10
Nitrito	mg/l	4
Nitrogeno amoniacal	mg/l de N-NH ₂	40
Nitrogeno total	mg/l de N	100
Pbida	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Turbiedad	apend. 3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

Residencia Geriátrica
Mirasiera, S.L.





SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº.....

nº.....

☒ No contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense.

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Materiales explosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido al Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente, los gases procedentes de motores de explosión: gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, triclorometano, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloruros, percloratos, bromuros, carbonos hidrúros, nitratos, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, caracolas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, exuvias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, felpo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refino y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o similitos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materiales colorantes:** Se entenderán como materiales colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como, tintas, barnices, laras, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las coloreen de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstos o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gases, industriales o comerciales, que por sus características físicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1.1. Ácido clorhídrico	5.1.2. Ácido nítrico	5.1.3. Ácido sulfúrico	5.1.4. Ácido carbónico
5.1.5. Ácido fórmico	5.1.6. Ácido acético	5.1.7. Ácido láctico	5.1.8. Ácido butírico
5.1.9. Hidróxido amónico	5.1.10. Carbonato sódico	5.1.11. Sulfuro de hidrógeno	5.1.12. Cloro
5.1.13. Fluoruro de hidrógeno	5.1.14. Dióxido de carbono	5.1.15. Dióxido de azufre	5.1.16. Sulfato sódico
5.1.17. Sulfato cálcico	5.1.18. Sulfato de magnesio	5.1.19. Sulfato de aluminio	5.1.20. Sulfato de hierro
5.1.21. Sulfato de cobre	5.1.22. Sulfato de zinc	5.1.23. Sulfato de níquel	5.1.24. Sulfato de cobalto
5.1.25. Sulfato de manganeso	5.1.26. Sulfato de potasio	5.1.27. Sulfato de sodio	5.1.28. Sulfato de amonio
5.1.29. Sulfato de litio	5.1.30. Sulfato de estroncio	5.1.31. Sulfato de bario	5.1.32. Sulfato de calcio
5.1.33. Sulfato de magnesio	5.1.34. Sulfato de aluminio	5.1.35. Sulfato de hierro	5.1.36. Sulfato de cobalto
5.1.37. Sulfato de manganeso	5.1.38. Sulfato de potasio	5.1.39. Sulfato de sodio	5.1.40. Sulfato de amonio
5.1.41. Sulfato de litio	5.1.42. Sulfato de estroncio	5.1.43. Sulfato de bario	5.1.44. Sulfato de calcio
5.1.45. Sulfato de magnesio	5.1.46. Sulfato de aluminio	5.1.47. Sulfato de hierro	5.1.48. Sulfato de cobalto
5.1.49. Sulfato de manganeso	5.1.50. Sulfato de potasio	5.1.51. Sulfato de sodio	5.1.52. Sulfato de amonio
5.1.53. Sulfato de litio	5.1.54. Sulfato de estroncio	5.1.55. Sulfato de bario	5.1.56. Sulfato de calcio
5.1.57. Sulfato de magnesio	5.1.58. Sulfato de aluminio	5.1.59. Sulfato de hierro	5.1.60. Sulfato de cobalto
5.1.61. Sulfato de manganeso	5.1.62. Sulfato de potasio	5.1.63. Sulfato de sodio	5.1.64. Sulfato de amonio
5.1.65. Sulfato de litio	5.1.66. Sulfato de estroncio	5.1.67. Sulfato de bario	5.1.68. Sulfato de calcio
5.1.69. Sulfato de magnesio	5.1.70. Sulfato de aluminio	5.1.71. Sulfato de hierro	5.1.72. Sulfato de cobalto
5.1.73. Sulfato de manganeso	5.1.74. Sulfato de potasio	5.1.75. Sulfato de sodio	5.1.76. Sulfato de amonio
5.1.77. Sulfato de litio	5.1.78. Sulfato de estroncio	5.1.79. Sulfato de bario	5.1.80. Sulfato de calcio
5.1.81. Sulfato de magnesio	5.1.82. Sulfato de aluminio	5.1.83. Sulfato de hierro	5.1.84. Sulfato de cobalto
5.1.85. Sulfato de manganeso	5.1.86. Sulfato de potasio	5.1.87. Sulfato de sodio	5.1.88. Sulfato de amonio
5.1.89. Sulfato de litio	5.1.90. Sulfato de estroncio	5.1.91. Sulfato de bario	5.1.92. Sulfato de calcio
5.1.93. Sulfato de magnesio	5.1.94. Sulfato de aluminio	5.1.95. Sulfato de hierro	5.1.96. Sulfato de cobalto
5.1.97. Sulfato de manganeso	5.1.98. Sulfato de potasio	5.1.99. Sulfato de sodio	5.1.100. Sulfato de amonio

- Residuos que producen gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

5.2.1. Hidrógeno	5.2.2. Metano	5.2.3. Sulfuro de hidrógeno	5.2.4. Amoníaco
5.2.5. Cloro	5.2.6. Fluoruro de hidrógeno	5.2.7. Dióxido de carbono	5.2.8. Dióxido de azufre
5.2.9. Óxido de nitrógeno	5.2.10. Óxido de carbono	5.2.11. Óxido de hidrógeno	5.2.12. Óxido de sodio
5.2.13. Óxido de calcio	5.2.14. Óxido de magnesio	5.2.15. Óxido de aluminio	5.2.16. Óxido de hierro
5.2.17. Óxido de cobalto	5.2.18. Óxido de manganeso	5.2.19. Óxido de potasio	5.2.20. Óxido de sodio
5.2.21. Óxido de litio	5.2.22. Óxido de estroncio	5.2.23. Óxido de bario	5.2.24. Óxido de calcio
5.2.25. Óxido de magnesio	5.2.26. Óxido de aluminio	5.2.27. Óxido de hierro	5.2.28. Óxido de cobalto
5.2.29. Óxido de manganeso	5.2.30. Óxido de potasio	5.2.31. Óxido de sodio	5.2.32. Óxido de amonio
5.2.33. Óxido de litio	5.2.34. Óxido de estroncio	5.2.35. Óxido de bario	5.2.36. Óxido de calcio
5.2.37. Óxido de magnesio	5.2.38. Óxido de aluminio	5.2.39. Óxido de hierro	5.2.40. Óxido de cobalto
5.2.41. Óxido de manganeso	5.2.42. Óxido de potasio	5.2.43. Óxido de sodio	5.2.44. Óxido de amonio
5.2.45. Óxido de litio	5.2.46. Óxido de estroncio	5.2.47. Óxido de bario	5.2.48. Óxido de calcio
5.2.49. Óxido de magnesio	5.2.50. Óxido de aluminio	5.2.51. Óxido de hierro	5.2.52. Óxido de cobalto
5.2.53. Óxido de manganeso	5.2.54. Óxido de potasio	5.2.55. Óxido de sodio	5.2.56. Óxido de amonio
5.2.57. Óxido de litio	5.2.58. Óxido de estroncio	5.2.59. Óxido de bario	5.2.60. Óxido de calcio
5.2.61. Óxido de magnesio	5.2.62. Óxido de aluminio	5.2.63. Óxido de hierro	5.2.64. Óxido de cobalto
5.2.65. Óxido de manganeso	5.2.66. Óxido de potasio	5.2.67. Óxido de sodio	5.2.68. Óxido de amonio
5.2.69. Óxido de litio	5.2.70. Óxido de estroncio	5.2.71. Óxido de bario	5.2.72. Óxido de calcio
5.2.73. Óxido de magnesio	5.2.74. Óxido de aluminio	5.2.75. Óxido de hierro	5.2.76. Óxido de cobalto
5.2.77. Óxido de manganeso	5.2.78. Óxido de potasio	5.2.79. Óxido de sodio	5.2.80. Óxido de amonio
5.2.81. Óxido de litio	5.2.82. Óxido de estroncio	5.2.83. Óxido de bario	5.2.84. Óxido de calcio
5.2.85. Óxido de magnesio	5.2.86. Óxido de aluminio	5.2.87. Óxido de hierro	5.2.88. Óxido de cobalto
5.2.89. Óxido de manganeso	5.2.90. Óxido de potasio	5.2.91. Óxido de sodio	5.2.92. Óxido de amonio
5.2.93. Óxido de litio	5.2.94. Óxido de estroncio	5.2.95. Óxido de bario	5.2.96. Óxido de calcio
5.2.97. Óxido de magnesio	5.2.98. Óxido de aluminio	5.2.99. Óxido de hierro	5.2.100. Óxido de cobalto

- Radioactividad**

En Aguadulce a 15 de Julio de 2019

Firma del solicitante:

Residencia Geriátrica
Mirasierra, S.L.

G.I.F. B-04326567

